



CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

Modulo 3 - LAR 153
**Capítulo I - Evaluación de la
Seguridad Operacional**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio del 2012

Objetivo

Proporcionar los fundamentos básicos del contenido del Capítulo I Operación de aeródromos en el LAR 153.

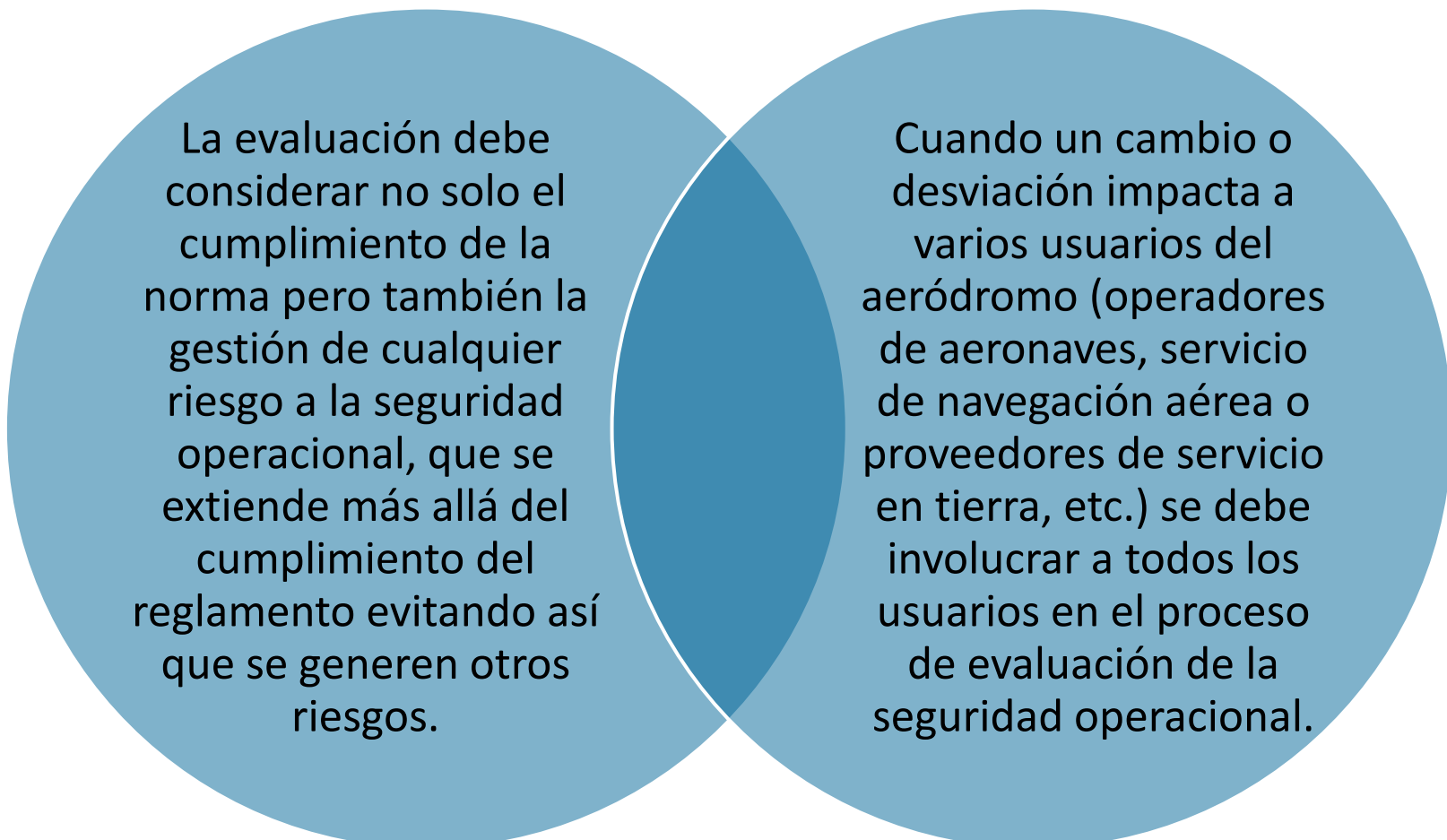
153.900. Generalidades

La evaluación de la seguridad operacional es un estudio comprensivo que se debe realizar cuando existen:

desviaciones de las normas o regulaciones, o

por cambios en las operaciones de los aeródromos.

La evaluación de la Seguridad Operacional



La evaluación debe considerar no solo el cumplimiento de la norma pero también la gestión de cualquier riesgo a la seguridad operacional, que se extiende más allá del cumplimiento del reglamento evitando así que se generen otros riesgos.

Cuando un cambio o desviación impacta a varios usuarios del aeródromo (operadores de aeronaves, servicio de navegación aérea o proveedores de servicio en tierra, etc.) se debe involucrar a todos los usuarios en el proceso de evaluación de la seguridad operacional.

153.905. Aplicación

Una evaluación de seguridad operacional debe considerar el impacto de una desviación específica o cambio en todos los factores relevantes que se ha determinado que afectan la seguridad operacional.

Una Evaluación de Seguridad operacional es aplicable

diseño de aeródromos, incluyendo configuraciones de pistas, longitudes de pistas, calles de rodaje, y acceso configuraciones de plataforma, puertas, puentes aéreos, ayudas visuales, infraestructura y capacidades de SEI

tipos de aeronaves y sus dimensiones y características de rendimiento diseñados para operar en el aeródromo

densidad y distribución del tráfico

servicios de tierra del aeródromo

comunicaciones aire-tierra y parámetros temporales para comunicaciones de voz y enlace de datos

747-8

Compatibilidad de los aeropuertos con el 747-8:

*Cómo dar cabida al 747-8 en aeropuertos
Código E a través del Estudio Aeronáutico*



Lima, Perú, 2 al 13 de
julio del 2012

Evaluación de la seguridad



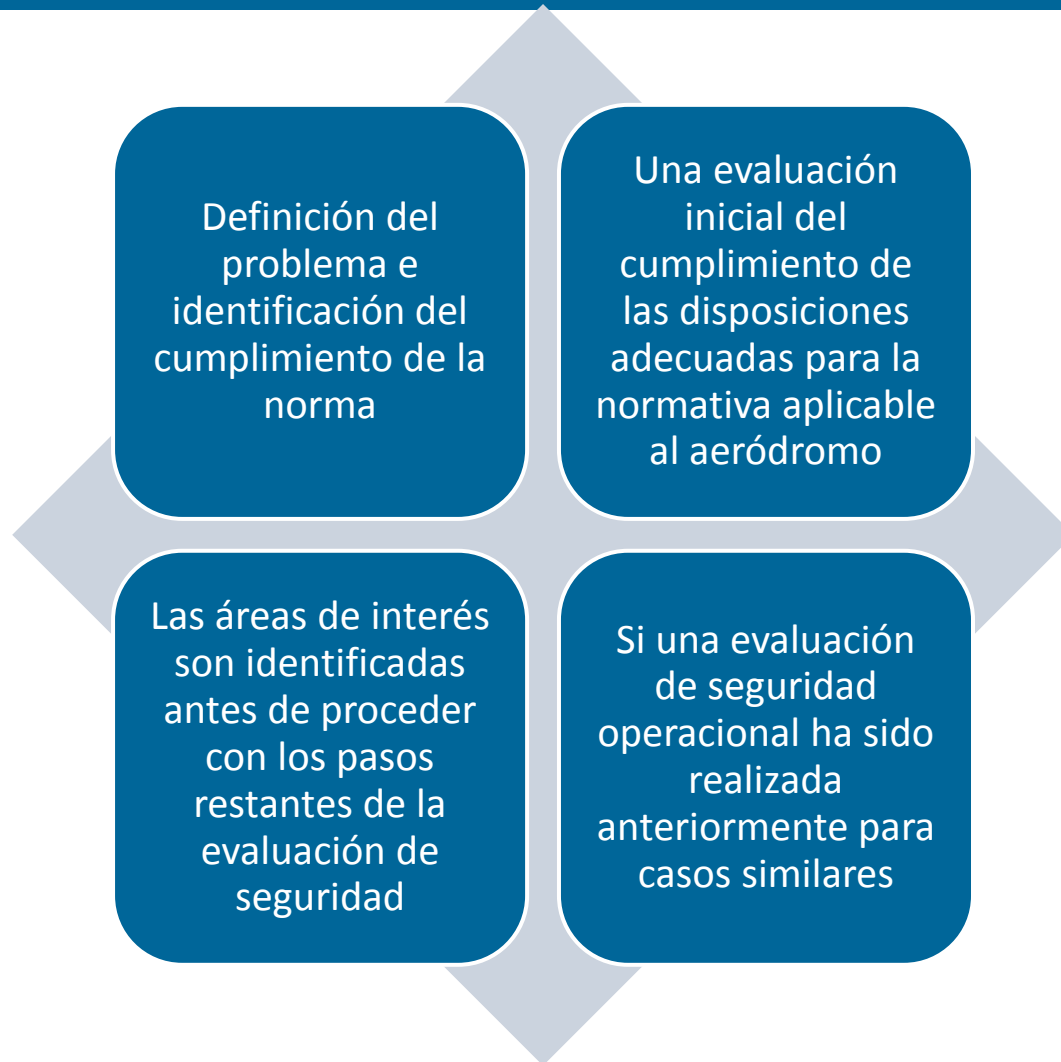
El operador del aeródromo es responsable de controlar la aplicación de las medidas de mitigación identificadas por la evaluación de la seguridad operacional.

La AAC debe revisar la evaluación de la seguridad proporcionada por el operador del aeródromo y las medidas de mitigación resultante, procedimientos operacionales y las restricciones operativas, que sean necesarias, y es responsable de su decisión y la supervisión posterior de su aplicación.

153.910 Metodologías de la Seguridad Operacional

Este proceso incluye la verificación de la adecuación de las medidas de protección contra los riesgos y sus consecuencias previstas por las instalaciones del aeródromo ya existente, la evolución prevista, y las actividades operacionales, así como por todas las medidas de mitigación propuestas

Evaluación de la seguridad operacional



Evaluación de la seguridad operacional



Tres metodologías

En función de la naturaleza del riesgo, tres metodologías pueden ser utilizadas para evaluar si la gestión adecuada:

- El método de tipo "A". La evaluación del riesgo, está basado en el diseño y validación de la aeronave / sistema, certificación, los resultados de simulación y análisis de accidentes
- El método de tipo "B".. La evaluación del riesgo, es sobre la base de las estadísticas de las operaciones existentes o en el análisis de accidentes, el desarrollo de modelos de riesgo cuantitativo genéricos pueden ser bien adaptados.
- El método de tipo "C". En este caso, un "estudio de evaluación del riesgo" no es necesario. Una simple lógica argumento puede ser suficiente para especificar los requisitos de infraestructura, sistema o procedimiento, sin esperar a que el material adicional

153.915 Aprobación o aceptación de una evaluación de seguridad operacional

Una aceptación formal de las evaluaciones de seguridad operacional por la AAC y antes de la implementación del cambio es requerido en el caso de algunos cambios que han sido definidos por el Estado.

153.920 Publicación de la Información de Seguridad Operacional

A fin de garantizar la adecuada difusión de información a los interesados, las conclusiones de seguridad operacional relevantes de la evaluación de seguridad son publicadas en la documentación relevante del aeródromo o los sistemas de información

La publicación de esta información se realiza a través del AIP, NOTAM, ATIS u otros medios pertinentes

El operador del aeródromo debe determinar el método más apropiado para la comunicación de la información de seguridad operacional a la comunidad del aeródromo y se asegura de que todas las conclusiones pertinentes de la evaluación de seguridad sean comunicadas de manera adecuada



Preguntas?



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

(Nombre)

Instructor

**CURSO INSPECTOR GUBERNAMENTAL
DE AERÓDROMOS**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012